



Petitorio por el sostenimiento de escuelas abiertas y de clases presenciales en todas las Escuelas

Julio 2021

La red federal de madres, padres y familias presente en 22 provincias de nuestro país, solicitamos a las autoridades provinciales que *garanticen el derecho constitucional a la educación* (art.14 de la Constitución Nacional; art. 2 Ley de Educación Nacional; y tratados internacionales) de todos los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNYA), en todas las escuelas y en todos los niveles de enseñanza.

En Argentina la educación se convirtió en un privilegio. Las escuelas cerradas y la virtualidad incrementaron las desigualdades sociales, afectaron la salud integral de NNYA y dejaron en el camino un número invisibilizado de estudiantes, en un contexto donde la pobreza infantil alcanza a 6 de cada 10 menores y 3 de ellos sufren inseguridad alimentaria.

La experiencia, el conocimiento adquirido y los datos recabados a dieciséis meses de la irrupción de la pandemia en nuestro país nos indican que:

- Según informes de UNICEF, UNESCO y la SAP los niños no son responsables de la propagación del virus (los menores de 10 años, particularmente, se contagian en una proporción mucho menor que los adultos).
- Estudios disponibles no muestran incrementos significativos de tasas de contagio cuando la reapertura de escuelas se realiza de manera cuidada (Vlachos, Hertegard y Svaleryd, 2020; von Bismarck-Osten, Borusyak y Schonberg, 2020)¹.

¹ Interrupción de clases presenciales, Argentinos por la educación, febrero 2021:
https://cms.argentinosporlaeducacion.org/media/reports/Consecuencias_de_interrupcion_de_clases.pdf



- El porcentaje total del país al 19/06/2021 de notificaciones de casos positivos acumulados de estudiantes con presencialidad es del 1,3% y de Docentes y no docentes con presencialidad es del 5,5%².
- Las conclusiones preliminares sugieren que la educación presenta tasas de transmisión secundaria de COVID-19 más bajas en comparación con otros entornos, y que no ha contribuido significativamente a los riesgos de transmisión a la comunidad en general.
- La virtualidad por períodos prolongados en población infantil y adolescente *tiene efectos negativos* en el progreso educativo de los estudiantes, resulta inaplicable con los más pequeños y población con necesidades educativas especiales.
- Estudios recientes indican que la interrupción de clases presenciales genera pérdidas de aprendizaje, en especial en las familias con mayores dificultades económicas donde se registran pérdidas de hasta 55% en el aprendizaje (Engzell, Frey y Ver Hagen (2020)). Y, Según Kuhfled et al. (2020), los estudiantes podrían sufrir una disminución en sus conocimientos equivalentes a un año escolar regular que se expresa en un 63-68% en lectura y 37-50% en matemáticas.³

Por lo expuesto, solicitamos, que garanticen el cumplimiento del derecho constitucional **a la educación de todos los NNYA de la provincia y que asuman la responsabilidad de mantener las escuelas abiertas para todos los NNYA, todos los días en todas las escuelas de la provincia**

Para ello, es prioritario la modificación de los protocolos vigentes que, sin beneficio epidemiológico comprobado, funcionan como una barrera a la presencialidad, en los siguientes puntos:

- 1.** Modificar el distanciamiento de seguridad a un metro. La evidencia demuestra que no hay diferencias en los niveles de contagio en distancia de un metro o mayores (Protocolos relevados por el European Centre for Disease Prevention and Control, diciembre 2020, y Lineamientos actualizados por el CDC (Centers for Disease Control and Prevention) de Estados Unidos, **incorporar la distancia física de 1 m. (3 pies) entre los estudiantes dentro del aula**)⁴

2

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/06/observatorio_regreso_aulas_informe_del_24_de_junio_28.06.pdf

³ Interrupción de clases presenciales, Argentinos por la educación, febrero 2021:

https://cms.argentinosporlaeducacion.org/media/reports/Consecuencias_de_interrupcion_de_clases.pdf

⁴ <https://abcsciencecollaborative.org/wp-content/uploads/2021/06/ABCs-Final-Report-June-2021.06-esig-DB-KZ-6-29-21.pdf>



2. Pasar a un sistema de burbuja por grado, no al interior del grado. Como se ha realizado en todos los países donde se ha implementado el sistema de burbujas, permitiendo la asistencia diaria y se debe limitar el contacto entre “burbujas”.⁵

- Teniendo en cuenta que la principal vía de transmisión es por medio de aerosoles, que pueden ser disminuidos mediante la **ventilación constante del ambiente**, (en época invernal las recomendaciones de www.ventilar.ar son: Abrir las ventanas cada 15/20 minutos durante un periodo que va de 2 a 5 minutos (no es necesario abrirlas de par en par todo el tiempo). Es suficiente con que se abran 5 cm con ventilación cruzada)

3. El dictado de clases presenciales no debe estar sujeto al semáforo epidemiológico: la evidencia indica que las escuelas no impactan en la amplificación de la curva de contagios y, por lo tanto, no se justifica utilizar criterios más estrictos que los que rigen en otras actividades. Las escuelas deben permanecer abiertas en todo momento, en situaciones críticas, para hijos de trabajadores esenciales y población vulnerable. Para el resto de **NNyA**, la escuela debe ser siempre **lo último en cerrar y lo primero en abrir**.

El impacto de las escuelas cerradas es muy alto, sin un beneficio sanitario que lo justifique. La educación debe ser prioridad y esa prioridad debe manifestarse con las escuelas **abiertas en todos los niveles educativos para todos los niños, niñas y adolescentes**, con protocolos adecuados por grupos etarios que permitan la presencialidad segura para toda la comunidad educativa a fin de garantizar el derecho a la Educación.

⁵ <https://www2.gov.bc.ca/gov/content/education-training/k-12/covid-19-safe-schools>